

Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ)

El Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ), creado en 1939, estuvo inicialmente bajo la administración del Consejo Superior y la Corte Plena. Desde 2020, su gestión corresponde a la Junta Administradora (JUNAFO), constituida en 2018 conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Es menester indicar que el régimen del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) forma parte integral del primer pilar del Sistema Nacional de Pensiones costarricense (SNP), bajo la supervisión directa del CONASSIF y la SUPEN. Este es un régimen básico, de aporte tripartito, de beneficio definido, solidario, de adscripción obligatoria para el personal judicial y sustituto al régimen universal del IVM administrado por la CCSS.



A continuación, se muestra la conformación y puestos de la JUNAFO al 31 de diciembre de 2025:

Cuadro N.º 1
Conformación de la Junta Administradora
Representación Corte Plena

Nombre	Puesto
MBA. Rodrigo Arroyo Guzmán	Vicepresidente
MBA. Carlos Montero Zúñiga	Director 2
MAE. Miguel Gutiérrez Fernández	Tesorero

Cuadro N.º 2
Conformación de la Junta Administradora
Representación Colectivo Judicial

Nombre	Puesto
MBA. Mauricio Villalta Fallas	Presidente
MPA. William Soto Solano	Secretario
Dr. Alexander Arguedas Vindas	Director 1

Es importante mencionar que, la Procuraduría General de la República (PGR) mediante el dictamen C-021-2021, aclaró la naturaleza jurídica de la JUNAFO, su relación con el Poder Judicial y el régimen de empleo público aplicable a su personal administrativo.

Detalle de conclusiones destacadas del dictamen de la PGR:

PGR-C-021

1. La Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial es un órgano con grado de desconcentración máxima del Poder Judicial para la administración de dicho régimen, dotado de personalidad jurídica instrumental para la gestión más eficiente de su propio presupuesto y de los recursos que componen el aludido fondo.

2. La naturaleza jurídica de la Junta, a la que el artículo 239 de la Ley Orgánica del Poder Judicial le confiere poderes – incluso normativos – que inciden directamente en la gestión de los recursos humanos a su cargo; no desliga a su personal del Poder Judicial, con el que sigue manteniendo una relación de empleo público.

De ahí que, la JUNAFO decide declarar en la sesión N.º 006-2021, que es un órgano del Poder Judicial con personalidad jurídica instrumental independiente, con grado de desconcentración máximo en lo referente a la administración del régimen del FJPPJ, pero que conserva relación con este Poder de la República como un órgano administrativo inserto en la estructura vertical del Poder Judicial, con la Corte Plena como superior jerárquico; que cuenta con capacidad de contratación de nuevo personal que no se desliga del Poder Judicial y de su régimen de empleo público y que es capaz de gestionar su propio presupuesto y patrimonio.

Por otra parte, de acuerdo con las buenas prácticas y de conformidad a lo establecido por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), la JUNAFO cuenta con comités técnicos cuyos miembros o integrantes cuentan con la experiencia y formación en materia económica, financiera y bursátil que exige el ente regulador.

A continuación, se detallan los comités e integración correspondiente:

Conformación de los Comités Técnicos

Al 31 de diciembre de 2025

Comité de Auditoría

- MBA. Arturo Baltodano Baltodano (presidente y miembro externo con voz y voto)
- Ph.DGR Alexander Arguedas Vindas (director con voz y voto)
- MBA. Carlos Montero Zúñiga (director con voz y voto)
- Lic. Osvaldo Rosales Chacón (director externo con voz y voto)
- Lic. David Josué Arias Grijalba (director externo con voz, sin voto)

Comité de Inversiones

- MSc. Edi Dario Velásquez Chávez (presidente y miembro externo con voz y voto)
- MAE. Miguel Gutiérrez Fernández (director con voz y voto)
- MBA. Mauricio Villalta Fallas (director con voz y voto)
- Lic. Jorge Mario González Delgado (director con voz y voto)

Comité de Riesgos

- MGR. Pedro Aguilar Moya (presidente y miembro externo con voz y voto)
- MPA. William Soto Solano (director con voz y voto)
- MBA. Carlos Montero Zúñiga (director con voz y voto)

Comité de TI

- MBA. Rodrigo Arroyo Guzmán (presidente con voz y voto)
- Lic. Jossimar González Gordón (integrante con voz y voto)
- MPM. Oslean Mora Valdez (integrante con voz y voto)
- MBA. José Andrés Lizano Vargas (integrante con voz y voto)
- MSc. Kattia Morales Navarro (integrante y miembro externo con voz y voto)

Datos del contacto

Correo: direccion_JUNAFO@Poder-Judicial.go.cr
Teléfono: 2549-1519

Declaración de los riesgos del portafolio y resumen del apetito por riesgos

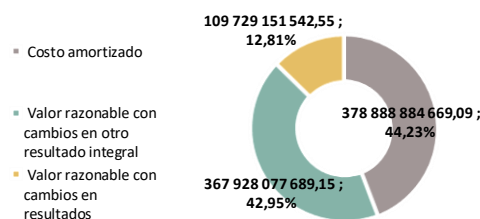
Al 31 de diciembre de 2025, la cartera de inversiones del FJPPJ posee un valor facial colonizado de **€841 656 234 402,10**; contiene 418 títulos valores, concentrados en 48 instrumentos financieros. Destaca que, el portafolio de inversiones tiene un valor de mercado de **€856 546 113 900,79**.

Debido a su naturaleza los mercados financieros se encuentran expuestos a riesgos los cuales se exponen en la Declaración de Apetito por Riesgos actualizada y aprobada por la JUNAFO en la sesión N° 039-2025 celebrada el 05 de setiembre de 2025.

Es importante mencionar que, la SUPEN consideró razonable y pertinente clasificar los activos financieros adoptando la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 9). De ahí que, en función de los objetivos del FJPPJ, se optó por clasificar los instrumentos del portafolio de inversiones y calcular los indicadores de riesgos financieros de acuerdo con su clasificación como: al costo amortizado (CA), al valor razonable con cambios en otros resultados integral (VRCRI) y valor razonable con cambios en resultados (VRCR).

A continuación, se muestra la conformación de la cartera de acuerdo con el modelo de negocio:

Gráfico N.º 1
Composición del Portafolio de Inversiones a Valor de Mercado de acuerdo con el Modelo de Negocio al 31 de diciembre de 2025



Fuente: Proceso de Riesgos.

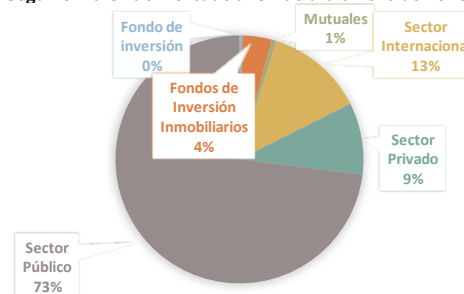
Datos del contacto
Correo: direccion_JUNAFO@Poder-Judicial.go.cr
Teléfono: 2549-1519

Como se muestra en el gráfico anterior, al cierre de diciembre de 2025, los instrumentos de la cartera de inversiones clasificados como VRCRI corresponden al 42,95%, CA al 44,23% y VRCR al 12,81%.

En síntesis, los instrumentos clasificados como CA se mantienen hasta el vencimiento y por su parte, los instrumentos clasificados como VRCR y VRCRI se gestionan dentro de un modelo de opción que permite su venta antes del vencimiento.

En general, el apetito por riesgo va ligado al perfil de riesgos "Moderado" del FJPPJ, el cual busca un balance entre estabilidad, diversificación y apreciación de la cartera. Apunta hacia una rentabilidad real positiva.

Gráfico N.º 2
Conformación por Sector del Portafolio de Inversiones con respecto del activo total de FJPPJ Según el Valor de Mercado al 31 de diciembre de 2025



Fuente: Proceso de Riesgos y Proceso de Inversiones.

Según acuerdo tomado por la JUNAFO en sesión N.º 42-2021 celebrada el 18 de octubre de 2021, artículo IV, se autorizó la participación en mercados internacionales. Al 31 de diciembre de 2025, las inversiones internacionales equivalen a un monto colonizado de €109 729 151 542,55; lo cual representa el 12,81% del portafolio del FJPPJ.

Activos administrados y proporciones autorizadas

La supervisión y la regulación del FJPPJ está a cargo de la SUPEN. En el Reglamento de Gestión de Activos (R.G.A) se establecen los lineamientos que se deben aplicar en la

administración de los activos, los cuales incluyen los emisores, los tipos de transacción y los límites autorizados.

No obstante, los límites del RGA no constituyen la política de inversión para los fondos administrados, por lo cual, se cuenta con un margen prudencial sobre cada límite de inversión normativo considerando el Marco de Gestión de Riesgos, la volatilidad y composición del portafolio de inversiones, la estructura del mercado costarricense y las restricciones de inversión que se tienen actualmente.

Destaca que, los límites prudenciales fueron aprobados por la JUNAFO en la sesión N.º 20-2020 celebrada el 15 de junio del 2020, artículo VI y son actualizados al menos una vez al año.

Portafolio de inversiones y su comparación con los límites establecidos.

Considerando los límites actuales de la SUPEN y los límites prudenciales normativos, se están tomando las medidas para ajustar los siguientes límites:

Tabla N.º 1
Exceso de límites de acuerdo con el R.G.A y los límites prudenciales del FJPPJ. Al 31 de diciembre de 2025

Artículo	Criterio	Límite R.G.A	Límite Prudencial FJPPJ	Actual	Diferencia
Nº70	Instrumentos "no autorizados".	0.00%	0.00%	1.77%	-1.77%

Fuente: Proceso de Riesgos y Proceso de Inversiones.

Cabe destacar que el FJPPJ realizó inversiones en instrumentos que, bajo la normativa vigente en aquel momento, eran permitidos. No obstante, con la entrada en vigor del nuevo marco regulatorio de la SUPEN, dichos instrumentos se clasifican ahora como "no autorizados". Actualmente se están gestionando las acciones necesarias para su alineamiento, y aunque se les haya dado esa clasificación, en ningún caso se ha incumplido la normativa vigente.

Resumen de políticas ante excesos de inversiones y pérdida de requisitos

Se cumplen los límites internos y los establecidos en el Reglamento de Gestión de Activos, así como la normativa vigente. En definitiva, en caso de presentarse algún exceso o pérdida de requisito de valores se cumplirá con lo establecido en el procedimiento “Plan de Contingencia ante Exceso en los Límites” aprobado por la JUNAFO en la sesión N.º 033-2024 celebrada el 30 de julio de 2024 y lo establecido en la circular SP-A-208-2019 de la SUPEN.

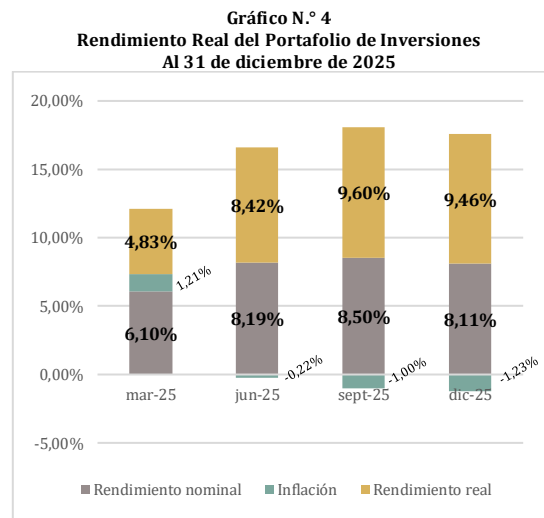
Política de riesgos para el análisis de factores ambientales, sociales y gobierno corporativo (ASG)

La JUNAFO ha incorporado principios generales de análisis para la selección de sujetos de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ), integrando criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Esta incorporación se realiza en estricto apego a los compromisos asumidos con estándares nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad y responsabilidad corporativa. Con ello, se busca garantizar que las decisiones de inversión no solo respondan a la rentabilidad financiera, sino también a la generación de valor social, la protección del medio ambiente y la promoción de buenas prácticas de gobernanza, alineando la gestión del Fondo con las mejores prácticas globales.

Porcentaje de comisiones de las personas trabajadoras, jubiladas y pensionadas

Para cubrir gastos administrativos, de los salarios de las personas servidoras judiciales, así como de las jubilaciones y las pensiones a cargo del FJPPJ, se aportan €5 por cada €1000 recibidos.

Detalle de rendimientos reales de los últimos cuatro trimestres



Fuente: Proceso de Riesgos y Proceso de Inversiones.

De acuerdo con el gráfico anterior, para diciembre 2025, se visualiza un rendimiento nominal de 8.11%, inflación de -1,23% y un rendimiento real de 9,46%.

Fecha de actualización del documento: 24 de febrero 2025.

Ingresa a: <https://fjp.poder-judicial.go.cr/index.php/informes/folleto-anual-fjppj>

Estabilidad y Compromiso para un futuro mejor

Datos del contacto

Correo: direccion_JUNAFO@Poder-Judicial.go.cr

Teléfono: 2549-1519